

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

APBP/CEPCI/SESIÓNORDINARIA/02-2020

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día 11 de agosto del dos mil veinte, se enlazan a través de la plataforma de Videoconferencias Telmex, los integrantes del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca**, a convocatoria realizada por el Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca (A.P.B.P.), atendiendo a lo dispuesto en numeral 52.2 fracción IV del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; estando presentes los ciudadanos **Alina Gómez Lagunas**, Presidenta del Comité y Directora General; **Yendi Ramírez Hernández**, Vocal "A" del Comité y Jefa del Departamento Jurídico; **Gilberto Aquino Vásquez**, Vocal "B" del Comité y Jefe del Departamento de Desarrollo Social, quien se acredita con el oficio de designación APBP/DG/261-Bis/2020; **Margarito Pérez López**, Vocal "C" del Comité y Auxiliar Administrativo; y **Juan Iván Miguel Chávez**, Secretario Ejecutivo del Comité y Jefe del Departamento Administrativo; todos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca; para celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria de este Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca**, que se sujetará al siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del Quórum Legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Ratificación del acta de la sesión anterior.
5. Seguimiento de acuerdos.
6. Presentación del Proyecto del tríptico de difusión que contendrá los principios y valores del Código de Ética y del Código de Conducta de esta Administración, el medio de presentación de denuncias anónimas, y la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo por Instrucciones de la Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

APBP/CEPCI/SESIÓNORDINARIA/02-2020

Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, procede al desahogo del orden del día.-----

Punto número uno: Lista de Asistencia.- Se procede al pase de lista de asistencia, verificando que se encuentran presentes todos los que se hace referencia en el primer párrafo de esta acta.-----

Punto número dos: Verificación del Quórum Legal.- El Licenciado Juan Iván Miguel Chávez, Secretario Ejecutivo del Comité, una vez realizado el pase de lista comprueba que se encuentran presentes los integrantes del Comité, verificando en este acto la existencia del quórum legal, de conformidad con los numerales 48 y 52.2 fracción III del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.-----

Punto número tres: Lectura y aprobación del orden del día.- Una vez puesto a consideración de los presentes, se solicita la aprobación del orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad en todos sus términos.-----

Punto número cuatro: Ratificación del acta de la sesión anterior.- El Licenciado Juan Iván Miguel Chávez, Secretario Ejecutivo del Comité y Jefe del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, procede a la lectura del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, celebrada el día siete de abril del año dos mil veinte, la cual fue firmada en los términos expuestos por cada uno de los integrantes del Comité, por lo que se encuentra debidamente aprobada y en este momento se ratifican en todas y cada una de sus partes de conformidad con el numeral 52.2 fracción VI del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. -----

Punto número cinco: Seguimiento de acuerdos.- A continuación en uso de la voz el Licenciado Juan Iván Miguel Chávez, Secretario Ejecutivo del Comité y Jefe del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, procede a informar sobre los acuerdos tomados en la sesión anterior.-----

Acuerdo Número: APBP/CEPCI/1ORDINARIA-01/2020: En cumplimiento a los numerales 35 y 36 de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se **acuerda** realizar las modificaciones que resultaron del análisis del Proyecto del Apartado del Buzón de Denuncias Anónimas de este Comité, en la Página Web Institucional, las cuales

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

APBP/CEPCI/SESIÓNORDINARIA/02-2020

deberán ser presentadas en sesión para su valoración y posterior aprobación. **SEGUIMIENTO.-** El Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que en coordinación con la servidora pública encargada de comunicación social de esta Administración, se están llevando a cabo las modificaciones al Proyecto del Apartado del Buzón de Denuncias Anónimas, con el fin de ser presentado en la siguiente sesión de este Comité .-----

Acuerdo Número: APBP/CEPCI/1ORDINARIA-02/2020: En cumplimiento a los numerales 35 y 36 de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se **acuerda** realizar las modificaciones que resultaron del análisis del Proyecto del tríptico de difusión del Buzón de Denuncias Anónimas de este Comité, las cuales deberán ser presentadas en sesión para su valoración y posterior aprobación. **SEGUIMIENTO.** - El Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que, en coordinación con la servidora pública encargada de comunicación social de esta Administración, se están llevando a cabo las modificaciones al Proyecto del tríptico de difusión del Buzón de Denuncias Anónimas, con el fin de ser presentado en la siguiente sesión de este Comité. -----

Punto número seis: Presentación del Proyecto del tríptico de difusión que contendrá los principios y valores del Código de Ética y del Código de Conducta de esta Administración, el medio de presentación de denuncias anónimas, y la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.- El Licenciado Juan Iván Miguel Chávez, Secretario Ejecutivo del Comité y Jefe del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, procede a presentar el proyecto del tríptico de difusión que contendrá los principios y valores del Código de Ética y del Código de Conducta de esta Administración, el medio de presentación de denuncias anónimas, y la integración del Comité, proyecto que se anexa a la presente acta. Por lo que una vez revisado, analizado y discutido este punto, los integrantes del Comité proceden tomar el siguiente: -----

Acuerdo Número: APBP/CEPCI/2ORDINARIA-01/2020: En cumplimiento al numeral 34 fracción II de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se **acuerda** realizar las modificaciones que resultaron del análisis del Proyecto del tríptico de difusión que contendrá los principios y valores del Código de Ética y del Código de Conducta de esta Administración, el medio de presentación de denuncias anónimas, y la integración

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

APBP/CEPCI/SESIÓNORDINARIA/02-2020

del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, las cuales deberán ser presentadas en sesión para su valoración y posterior aprobación.-----

Punto número ocho: Asuntos Generales.- La Ciudadana Alina Gómez Lagunas, Presidenta del Comité, pregunta a todos los presentes si existe algún tema pendiente; por lo que, en uso de la voz el Licenciado Juan Iván Miguel Chávez, Secretario Ejecutivo del Comité, pone a consideración de todos los integrantes del Comité el oficio SCTG/SCST/0250/2020, recibido con esta fecha, suscrito por el Subsecretario de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, mediante el cual solicita que en caso de realizar alguna actualización al Plan Anual de Trabajo 2020, se informe a la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia, mediante oficio para su validación, el cual deberá contener también: la elaboración del Protocolo de atención a quejas y denuncias del CEPCI, y el procedimiento de atención a quejas y denuncias en materia de ética e integridad pública. Por lo cual, los integrantes de este Comité, de conformidad con lo establecido en el numeral 30 fracción III del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, analizan y discuten la actualización al Plan Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, en el cual se incluirá el protocolo de atención a quejas y/o denuncias y el procedimiento para la presentación de las quejas y/o denuncias; aprobando la actualización por unanimidad de votos. -----

Acto seguido, la Ciudadana Alina Gómez Lagunas, Presidenta del Comité y Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, pregunta a todos los presentes si existe otro tema pendiente, por lo que manifiestan no tener algún otro asunto que tratar. -----






Punto número nueve: Clausura de la Sesión.- Una vez agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la Ciudadana Alina Gómez Lagunas, Presidenta del Comité y Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, declara clausurada esta Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, siendo las catorce horas del día de su inicio, solicitando en este acto al Licenciado Juan Iván Miguel Chávez, Secretario Ejecutivo de este Comité, que una vez que las condiciones de salud lo

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

APBP/CEPCI/SESIÓNORDINARIA/02-2020

permitan, recabe las firmas como constancia de la celebración de la presente sesión, firmándose al margen y al calce, los que en ella intervinieron, ratificándola en todos sus términos. Damos fe. -----

POR EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

| NOMBRE | FIRMA |
|--|---|
| <p>C. ALINA GÓMEZ LAGUNAS PRESIDENTA PROPIETARIA Y DIRECTORA GENERAL DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.</p> |  |
| <p>LIC. YENDI RAMÍREZ HERNÁNDEZ VOCAL "A" Y JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.</p> |  |
| <p>LIC. GILBERTO AQUINO VÁSQUEZ VOCAL "B" Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.</p> |  |
| <p>C.P. MARGARITO PÉREZ LÓPEZ. VOCAL "C" PROPIETARIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.</p> |  |
| <p>LIC. JUAN IVÁN MIGUEL CHÁVEZ SECRETARIO EJECUTIVO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA A.P.B.P. DEL ESTADO DE OAXACA.</p> |  |

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2020.

DIRECCIÓN

Av. de las Américas #305, Colonia América
Norte, C.P. 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.
Teléfono: 951 132 6855

email:
denunciapbpcepci@gmail.com

Página Oficial:
<https://www.oaxaca.gob.mx/apbp/>



@Beneficencia Pública del
Estado de Oaxaca

Comité de Ética

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

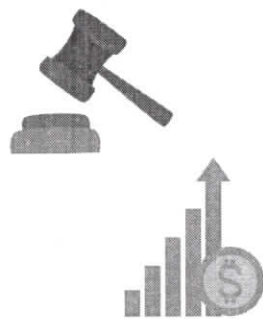
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

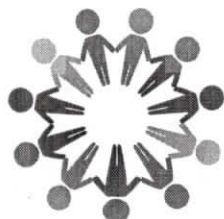
Principios y Valores del Código de Ética

- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imperabilidad
- Eficiencia
- Economía
- Disciplina
- Profesionalismo
- Objetividad
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Competencia por mérito
- Eficacia
- Integridad
- Equidad



Valores

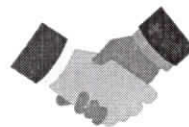
- Interés p blico
- Respeto
- Respetar los DDHH.
- Igualdad y No discriminación
- Equidad de Género
- Entorno Cultural y Ecológico
- Cooperación
- Liderazgo
- Rendición de cuentas



Principios y Valores del Código de Conducta de la APBP

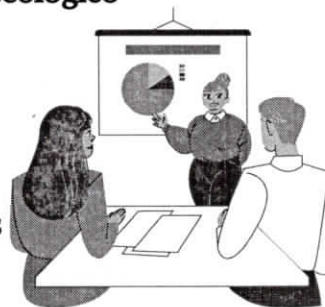
Principios Constitucionales:

- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia



Valores:

- Interès P blico
- Respeto
- Respeto a los DDHH
- Igualdad y No discriminación
- Equidad de género
- Entorno cultural y ecológico
- Integridad
- Cooperación
- Liderazgo
- Transparencia
- Rendición de cuetas
- Objetividad
- Profesionalismo
- Eficacia



Medio de prestación de denuncias anónimas

Ingresar a la p gina

<https://www.oaxaca.gob.mx/apbp/buzon-de-quejas-y-denuncias/>

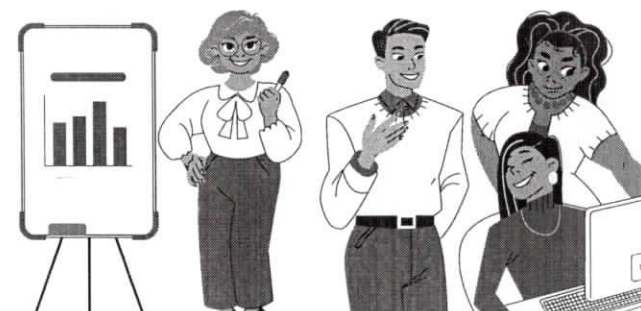


Buzón de Quejas y Denuncias

| BUZÓN DE DENUNCIAS ANÓNIMAS | |
|---|--|
| Nombre | |
| Breve Relato de los hechos. | |
| Datos de la persona en el servicio público involucrado y en su caso los medios probatorios de la conducta, entre estos los de al menos un tercero que haya conocido los hechos. | |
| | |

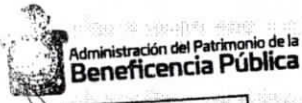
¿Quiénes integran el Comité de Ética y Prevención de conflicto de interés de la APBP?

- Presidenta- Directora General
- Secretario Ejecutivo- Jefe del Departamento Administrativo.
- Vocal A- Jefa del Departamento Jurídico
- Vocal B- Jefe del Departamento de Desarrollo
- Vocal C- Auxiliar Administrativo



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ARCHIVAR



11 AGO 2020

RECIBIDO

OFICIO No. SCTG /SCST/0250/2020.
Origen: Subsecretaría de Contraloría Social y
Transparencia.
Asunto: El que se indica.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca a 04 de agosto de 2020.

C. ALINA GÓMEZ LAGUNAS
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA (APBP).
PRESENTE.

AT'N. LIC. JUAN IVÁN MIGUEL CHÁVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 82 y 90 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 27 fracción XIV, 47 fracción I, XXXI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 5 numeral 1.2, 47 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; y el Cuarto Transitorio del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

En atención a los oficios números APBP/DG/147/2020 y APBP/DG/148/2020 de fecha 19 de marzo del año en curso, se realizan las siguientes observaciones:

• **EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.**

Después de revisar el Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca (APBP), y de conformidad con el numeral 30 fracción IV de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, solicito informe si desea adicionar o reformar de ser necesario, de conformidad a las disposiciones aplicables al mismo.

• **DIFUSIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 55 de los Lineamientos Generales para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, deberá crear en su Portal Electrónico Institucional, el apartado de "Ética e Integridad Pública" o "Comité de Ética", mismo que deberá contener las siguientes partes:

1. **Marco Jurídico** (en este apartado deberán relacionarse las leyes, así como los archivos electrónicos de la normativa que rige al Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la APBP).
2. **Plan Anual de Trabajo** (en este apartado deberán agregarse el Plan Anual de Trabajo 2019 y el Plan Anual de Trabajo 2020).

www.oaxaca.gob.mx

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

3. **Informe Anual de Trabajo 2019** (en este apartado deberá publicar el informe que envió a esta Secretaría para su revisión).
 4. **Acciones de Sensibilización** (en este apartado deberá publicar las capacitaciones o las acciones de difusión en materia de ética e integridad).
 5. **Buzón de Quejas y Denuncias** (en este apartado deberá publicar la descripción, requisitos y horario de atención donde el servidor público afectado podrá llevar a cabo el trámite).
- **PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020.**

En atención a la contingencia sanitaria en la que actualmente nos encontramos, y con la finalidad de realizar correctamente las actividades en materia de ética e integridad pública, se solicita que en caso de realizar alguna actualización a su Plan Anual de Trabajo 2020, le informe usted a esta Subsecretaría mediante oficio para su validación, el cual deberá contener también:

1. La elaboración del Protocolo de atención a quejas y denuncias del CEPCI, y
2. El procedimiento de atención a quejas y denuncias en materia de ética e integridad pública (Definir en qué sesión será aprobado).

Se anexan correos electrónicos para la recepción de su respuesta:

- oficialia.sctg@oaxaca.gob.mx correo oficial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- (Con copia) normatividadeticacontraloria@gmail.com correo del Departamento de Normatividad y Ética en la Gestión Pública.

Sobre el particular y en cumplimiento a los compromisos asumidos en materia de ética e integridad, para el correcto y adecuado cumplimiento de las funciones públicas, se le requiere para que informe en un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de su notificación.

Sin más por el momento y en espera de su pronta respuesta, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LICENCIADO MAXIMINO VARGAS BETANZOS.

SUBSECRETARIO DE CONTRALORÍA SOCIAL Y TRANSPARENCIA.

C.c.p. Maestro José Ángel Díaz Navarro. Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Para su superior conocimiento.
Maestro Jorge Antonio Benítez Calva. Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción. Para su conocimiento.
Maestra Maira Cortés Reyna. Director Jurídico. Mismo fin.
Licenciada Dayzy Zárate Alías. Jefa del Departamento de Normatividad y Ética en la Gestión Pública. Para su seguimiento.

Exp. y Min.
Elaboró CLCC
Validó DZA

Ciudad Administrativa (Edificio 2 "Rufino Tamayo", Planta Baja)
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 501 50 00, Ext. 11701

www.oaxaca.gob.mx

ACTUALIZACIÓN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 30 FRACCIÓN III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020. COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

| Nº | OBJETIVOS | ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S) | META | FECHA | MECANISMO (S) DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA (S) | RESPONSABLE (S) |
|----|--|---|---|-------------------------------|---|---|
| 1 | <p>Difundir y promover el contenido del <u>Código de Ética</u>, las <u>Reglas de Integridad</u>, y los <u>Lineamientos Generales</u> para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como el <u>Código de Conducta</u> de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.</p> <p>Lo anterior, con el fin de propiciar la integridad y el comportamiento ético de las Servidoras y Servidores de esta Administración, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.</p> | <p>Remitir física y electrónicamente a las Servidoras y Servidores de nuevo ingreso de esta Administración, el Código de Ética, las Reglas de Integridad, y los Lineamientos Generales para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como el Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.</p> | <p>Que las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración tengan conocimiento del contenido del Código de Ética, las Reglas de Integridad, y los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y del Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.</p> | <p>Enero a diciembre 2020</p> | <p>Oficios de remisión.</p> | <p>Departamento Jurídico de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.</p> |
| 2 | <p>Crear en la página web institucional de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, un apartado para recibir denuncias anónimas.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar al personal encargado de la página web de esta Administración, la creación del buzón de denuncias anónimas. 2. Difundir a través de trípticos la existencia del buzón de denuncias anónimas. | <p>Contar con un buzón de quejas en la página web institucional.</p> | <p>Enero a junio 2020</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Página oficial de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca. 2. Trípticos. | <p>Dirección General y el personal encargado de la página web, de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.</p> |

**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020. COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.**

| Nº | OBJETIVOS | ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S) | META | FECHA | MECANISMO (S) DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA (S) | RESPONSABLE (S) |
|----|---|--|---|------------------------|---|---|
| 3 | Contar con un Protocolo de atención de las quejas y/o denuncias presentadas al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés | Elaboración del Protocolo de atención a quejas y/o denuncias del Comité de Ética, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales. | Que los integrantes del Comité de Ética cuenten con herramientas necesarias para poder atender las quejas y/o denuncias derivadas de una falta a la normatividad de ética e integridad | Diciembre 2020 | <ul style="list-style-type: none"> • Acta de sesión en donde se aprueba el Protocolo. • Protocolo impreso y validado. | Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca. |
| 4 | Contar con un Procedimiento para la presentación de las quejas y/o denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. | Elaboración del Procedimiento para la presentación de las quejas y/o denuncias de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales | Que las Servidoras y Servidores de esta Administración tengan conocimiento del procedimiento para la presentación de quejas y/o denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. | Diciembre 2020 | <ul style="list-style-type: none"> • Acta de sesión en donde se aprueba el Procedimiento. • Procedimiento impreso y validado. | Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca. |
| 5 | Aplicar el Código de Conducta de esta Administración, validado por la Dirección especializada, y aprobado por el Comité de Ética. | Vigilar en cada área la aplicación del Código de Conducta. | Que el personal de la Administración, oriente su comportamiento ético, y delimite su actuación en situaciones específicas, de conformidad con los principios, valores y reglas contenidos en el Código de Conducta. | Enero a diciembre 2020 | Acta de sesiones | Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca. |

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020. COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

| N° | OBJETIVOS | ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S) | META | FECHA | MECANISMO (S) DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA (S) | RESPONSABLE (S) |
|----|---|---|---|--|--|--|
| 6 | Dar a conocer los principios constitucionales y valores del Código de Ética, así como los valores del Código de Conducta, con la finalidad de que las Servidoras y Servidores de esta Administración, los apliquen en el ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones. | 1. Elaborar trípticos que contengan: <ul style="list-style-type: none"> • Principios y valores del Código de Ética y de Conducta. • Integrantes del Comité de Ética de esta Administración. • Medios por los cuales el Comité de Ética recibirá las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta. 2. Difusión de los trípticos, en todas las áreas físicas de esta Administración, y a través de la página web institucional. | Que las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración, identifiquen los principios y valores del Código de Ética y de Conducta, y los medios por los cuales se podrán presentar las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta. Lo anterior, a través de la difusión de trípticos en todas las áreas físicas de esta Administración y en la página web institucional. | ✓ Abril 2020 | Trípticos físicos y electrónicos, difundidos en las diferentes áreas físicas de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca | Dirección General y el personal encargado de la página web, de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca. |
| 7 | Celebrar el Comité de Ética, por lo menos tres sesiones ordinarias conforme al calendario de sesiones aprobado. | Convocar para la celebración de las sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y elaborar las actas por cada sesión. | Celebrar tres sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones. | ✓ Abril, agosto y diciembre 2020 | Actas de las sesiones en formato digital e impreso. | Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca. |

OFICINA: DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO: APBP/DG/261-Bis/2020
ASUNTO: Designación

Oaxaca de Juárez, Oax., a 01 de julio de 2020.

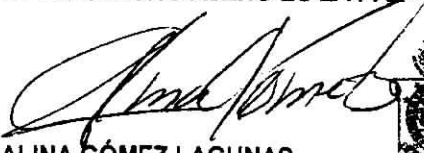
LIC. GILBERTO AQUINO VÁSQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

La que suscribe C. Alina Gómez Lagunas, en mi carácter de Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, a continuación expongo lo siguiente:

Que con fecha 24 de abril de 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, los acuerdos que tiene por objeto expedir el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; por lo que por medio del presente le comunico a Usted que he tenido a bien designarlo como **Vocal B** del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de esta Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, cargo que desempeñará como integrante propietario permanente, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en el numeral 10 "**Integración**" de los referidos Lineamientos.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



C. ALINA GÓMEZ LAGUNAS
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA



Administración del Patrimonio
de la Beneficencia Pública del
Estado de Oaxaca

AGL/viv

